

Radicado: 2022-00154
Auto sustanciación
Corrige oficio y requiere demandado

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

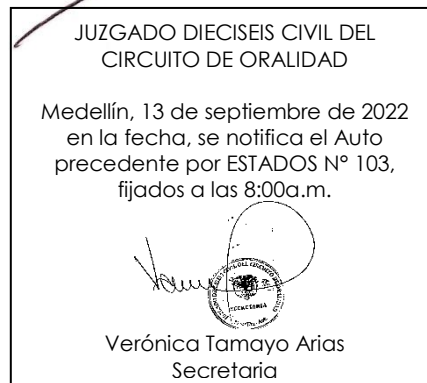
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Acorde con la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona norte, se obra en archivo 30 del cuaderno principal del expediente digital, se dispone librar nuevo oficio en la forma solicitada.

De otro lado, se requiere a la parte demandada, a fin de que aporte al despacho, en el término de la distancia, la contestación de la demanda, toda vez que, en el correo recibido por el Juzgado, no se puede abrir dicho escrito, solo se pueden abrir las pruebas.

Notifíquese y cúmplase,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez



En la fecha se libra oficio 1534

Mvqm.